144

Asunción, 11 de diciembre de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN

PAC 62 / ID 246689

"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para el llamado de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS"**; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Vía de la Excepción" conforme Ley Nº 2051/03, Art. 33° inc. a) y Art. 70º punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 091 de fecha 27 de febrero de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

- Resolución CGR Nº 936 de fecha 24 de octubre de 2012, "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 91 DEL 27 DE FEBRERO DE 2012", y por la cual fue incluido dentro del PAC CGR 2012 el código 62 para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la marca OTIS.

- Dictamen de justificación CGR/DGA/DAL Nº 259/2012 y Resolución CGR Nº 1004/12 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN LLAMADOS A CONTRATACIONES POR VIA DE LA EXCEPCION DE VARIOS SERVICIOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

- La comunicación del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 19-11-2012, a través de la Web, expediente Web Nº 345.602 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.

- La invitación para la contratación por la Vía de la Excepción fue remitida a **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL CGI/OTIS** en fecha 26/11/12.-

- El acta de apertura de ofertas fue realizada en fecha 3/12/2012 donde consta que presentó oferta la firma invitada **"CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL CGI/OTIS"**

143

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTE	CGI OTIS S.R.L
MONTO GS. CON I.V.A.	**Gs. 1.800.000**
DOCUMENTOS	**ADJUNTO**
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6)	CUMPLE

2) Evaluación de las Ofertas

Conforme condiciones determinadas en el punto 11 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

DOCUMENTOS	ADJUNTO
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2010 y 2011).	**NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de los dos (2) últimos años (2010 y 2011), de acuerdo a las especificaciones técnicas.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de ser distribuidor autorizado de la marca OTIS en el Paraguay.	CUMPLE

En el cuadro precedente se observa la falta de tres documentos no sustancial, motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlo a la firma afectada, siendo remitida en el tiempo y forma requerido.

Puesto a estudio y consideración la oferta presentada en el llamado, en los términos precedentemente trascriptos, **por un lado,** se demuestra que la firma en cuestión posee la representación legal de la marca (OTIS) objeto de esta contratación, para brindar el servicio de provisión, mantenimiento y reparación de ascensores, evitando de esta manera costos adicionales que podrían surgir a raíz de la intermediación para la provisión de repuestos y accesorios; **por otro lado,** se demuestra que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y la misma conforme los documentos obrantes en autos cumple con la capacidad técnica, económica y financiera solicitada por la Contraloría General de la República y en atención a las consideraciones esgrimidas y las documentaciones obrantes en autos se colige que el servicio:

- Ofrece una mayor garantía sobre los trabajos realizados.
- Cuenta con servicio técnico especializado.
- Garantiza la provisión de repuestos originales.
- Cuenta con la infraestructura suficiente (mayor capacidad instalada), personal capacitado y tecnología de punta.

Por lo expuesto precedentemente y conforme los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia de la Ley 2051/03, se sugiere, ***autorizar vía Resolución, la Contratación por Vía de la Excepción art.33 inc "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*** a favor de la firma:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L, se suscribirá un CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, donde el monto máximo a ser contratado es de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto mínimo de G. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil), a ser ejecutado G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) en el Ejercicio Fiscal 2013 y G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) para el Ejercicio Fiscal 2014, ambos estarán supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación.

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Sergio Rotela
DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Lic Delia Benegas
DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y LOGISTICA